



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., jueves 14 de agosto de 2014.

Número 98

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3877.-</b> Expediente Número 00551/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	<b>EDICTO 3963.-</b> Expediente Número 0409/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial.	10
<b>EDICTO 3878.-</b> Expediente Número 00445/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 3964.-</b> Expediente Número 86/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 3879.-</b> Expediente Número 00645/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 3965.-</b> Expediente Número 203/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	11
<b>EDICTO 3880.-</b> Expediente Número 1447/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3966.-</b> Expediente Número 00811/2013, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	12
<b>EDICTO 3881.-</b> Expediente Número 00074/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3967.-</b> Expediente Número 57/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 3882.-</b> Expediente Número 00827/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 3968.-</b> Expediente Número 00096/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
<b>EDICTO 3883.-</b> Expediente Número 00397/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4017.-</b> Expediente Número 00702/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 3884.-</b> Expediente Número 00753/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4018.-</b> Expediente Número 0748/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 3885.-</b> Expediente Número 92/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	5	<b>EDICTO 4019.-</b> Expediente Número 00740/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 3892.-</b> Expediente Número 504/2014, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam (Usucapión).	5	<b>EDICTO 4020.-</b> Expediente Número 00763/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 3923.-</b> Expediente Número 843/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4021.-</b> Expediente Número 00658/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 3953.-</b> Expediente Número 00259/2013, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria.	6	<b>EDICTO 4022.-</b> Expediente Número 00167/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario,	15
<b>EDICTO 3954.-</b> Expediente Número 00316/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	7	<b>EDICTO 4023.-</b> Expediente Número 00712/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 3955.-</b> Expediente Número 00123/2014; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	<b>EDICTO 4024.-</b> Expediente Número 01024/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 3956.-</b> Expediente Número 00155/2014, relativo al Divorcio Necesario.	8	<b>EDICTO 4025.-</b> Expediente Número 00737/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 3957.-</b> Expediente Número 1115/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4026.-</b> Expediente Número 00580/2014, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 3958.-</b> Expediente Número 1152/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 4027.-</b> Expediente Número 00592/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria.	16
<b>EDICTO 3959.-</b> Expediente Número 42/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	<b>EDICTO 4028.-</b> Expediente Número 00142/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 3960.-</b> Expediente Número 00483/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9	<b>EDICTO 4029.-</b> Expediente Número 00773/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 3961.-</b> Expediente Número 0087/2014; relativo al Juicio Divorcio Necesario.	10		
<b>EDICTO 3962.-</b> Expediente Número 01319/2013, relativo al Divorcio Necesario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 4030.-</b> Expediente Número 00656/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 4031.-</b> Expediente Número 00639/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 4032.-</b> Expediente Número 00765/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 4033.-</b> Expediente Número 00841/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 4034.-</b> Expediente Número 00866/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 4035.-</b> Expediente Número 00856/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 4036.-</b> Expediente Número 00598/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 4037.-</b> Expediente Número 00819/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 4038.-</b> Expediente Número 00738/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 4039.-</b> Expediente Número 811/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 4040.-</b> Expediente Número 00755/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 4041.-</b> Expediente Número 00251/2012, relativo a Jurisdicción Voluntaria.	18
<b>EDICTO 4042.-</b> Expediente Número 00173/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 4043.-</b> Expediente Número 00169/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 4044.-</b> Expediente Número 409/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 4045.-</b> Expediente Número 00758/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 4046.-</b> Expediente Número 00836/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 4047.-</b> Expediente Número 00852/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 4048.-</b> Expediente Número 00724/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 4049.-</b> Expediente Número 00751/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 4050.-</b> Expediente Número 00317/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 4051.-</b> Expediente Número 00733/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 4052.-</b> Expediente Número 00430/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 4053.-</b> Expediente Número 00621/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 4054.-</b> Expediente Número 00774/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 4055.-</b> Expediente Número 00242/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3893.-</b> Balance General de Alta Gastronomía en Maquiladoras S. de R.L. de C.V.	22

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, en los autos del Expediente 00551/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Karina Castillo Cruz, en contra de JOSÉ BERNARDINO HERNÁNDEZ CRUZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como Finca Número 60550, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, cuyo titular es JOSÉ BERNARDINO HERNÁNDEZ CRUZ, tipo de inmueble, terreno urbano, lote 7, manzana 3, vivienda ubicada en calle Alga Núm. 356, Fraccionamiento Los Arrecifes En Altamira, Tamaulipas, con superficie de 102.45 mts<sup>2</sup> (ciento dos punto cuarenta y cinco metros cuadrados), con las medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con el lote 8-A; AL SUR en 17.00 metros con el lote 7-A; AL ESTE en 6.175 metros con la calle ALGA; y AL OESTE en 5.87 metros con los lotes 37 y 37-A.- Inmueble que tiene un valor pericial de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día 22 DE AGOSTO DE 2014, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 17 de junio de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3877.- Agosto 5 y 14.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00445/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIO ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: Avenida Río Cupatitzio número 56, del Fraccionamiento "El Campanario", descrito como lote 54, manzana 38, con una superficie de terreno de 110.20 m<sup>2</sup> (ciento diez metros con veinte centímetros cuadrados), y una superficie de construcción de 45.62 m<sup>2</sup> (cuarenta y cinco metros con sesenta y dos centímetros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE- 18.00 mts (dieciocho metros) con lote 53 (cincuenta y tres); AL SUR, 18.00 mts (dieciocho metros) con manzana 28

(veintiocho); AL ORIENTE, 6.00 mts (seis metros) con Avenida Río Cupatitzio; y AL PONIENTE: 6.24 mts (seis metros con veinticuatro centímetros) con lote 01 (uno); y valuado por los peritos en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3878.- Agosto 5 y 14.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo, Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (28) veintiocho de mayo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00645/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RICARDO AVELAR BAUTISTA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Serapio número 1237, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, descrito como lote 1, manzana 61, con una superficie de terreno de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 6.00 metros con calle San Serapio; AL SUROESTE, 6.00 metros con lote 41; AL SURESTE, 16.00 metros con lote 2; y AL NOROESTE: 16.00 metros con lote 45 y 46, y valuado por los peritos en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3879.- Agosto 5 y 14.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1447/2012, promovido por el Lic. Gerónimo Valdez López, apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., (BANAMEX), en contra de los C.C. DANIEL BAUTISTA SABINO Y MARÍA EUSEBIA SÁNCHEZ DELGADO la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 812, de la calle Sierra Leona, lote número 10, de la manzana 41-B, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de este municipio, el cual tiene superficie de terreno 148.82 (ciento cuarenta y ocho metros con ochenta y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.09 M.L., con lote número 09, AL SUR: en 21.10 M.L., con lote 11; AL ESTE: en 7.34 M.L., con calle Sierra Leona; AL OESTE: en 7.25 M.L., con Privada Sierra Leona, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3220, Legajo 2-065, de fecha 21 de marzo del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 119039, de ese municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$578,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3880.- Agosto 5 y 14.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de junio del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00074/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INFONAVIT en contra de ISMAEL

GARCÍA BARBOSA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Piña, número 114, lote 26, manzana 59, Fraccionamiento Valle del Paraíso III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 07; AL SUR: 6.00 metros con calle Piña; AL ORIENTE: 15.00 metros con lote 25; y AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 27, valuado por los peritos en un valor de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE A LAS TRECE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3881.- Agosto 5 y 14.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil catorce, el Expediente Número 00827/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor DANIEL SALAZAR RAMÍREZ, denunciado por la C. ANGÉLICA MARÍA MENDOZA RANGEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3882.- Agosto 5 y 14.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 11 de junio de 2014.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00397/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y JOSEFA ERONILDE CEPEDA FLORES, denunciado por JOSEFA ERONILDE RODRÍGUEZ CEPEDA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3883.- Agosto 5 y 14.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00753/2014, denunciado por la C. BEATRIZ DORADO GUERRERO, la Sucesión Testamentaria a bienes de RODOLFO RODRIGO LOZANO RODRÍGUEZ, quien falleció el día (27) veintisiete del mes de enero del año (2014) dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se, llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (02) dos días del mes de julio de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3884.- Agosto 5 y 14.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, radicó el Expediente Número 92/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ESPERANZA MEDINA MARTIN, denunciado por los C.C. ELAINE MARGE, HENRY NORBERT, ALFREDO MIGUEL, EDWARD LOUIS Y CHARLES EARL, de apellidos KOWALSKY MEDINA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 11 de junio del 2014.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

3885.- Agosto 5 y 14.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de junio de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 504/2014 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam (Usucapión) promovido por el C. LUIS GASTÓN MANRÍQUEZ MOYA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 50-00-00 Has (cincuenta hectáreas) que se encuentra ubicado al; AL NORTE:- en 537.74 metros lineales con el Ejido Las Yesquitas y lote número 7, AL SUR:- en 537.74 metros lineales con Ampliación del Ejido Las Yesquitas, AL ESTE:- en 930.00 metros lineales con lote número propiedad de la señora Rosalva Hernández Rea, AL OESTE:- en 930.00 metros lineales con lote número 1 propiedad de Apolinar de la Rosa Samorano.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3892.- Agosto 5, 14 y 26.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente Número 843/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Perla Pacheco Montaña, con el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de FREDDY WILLIAMS VALDEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- bien inmueble ubicado en calle Camargo, número 605, departamento 1, del Conjunto Habitacional Camargo II, colonia Tamaulipas, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 67.66 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.90 metros con área de servicio colindante al acceso al edificio interior; AL SUR en 3.90 metros con área de estacionamiento colindante con calle Camargo; AL ESTE en 9.85 metros con Andador del edificio interior; AL OESTE en 9.85 metros con departamento 2; arriba con azotea del edificio, abajo con cimentación del edificio, Clave Catastral 36-01-04-052-019, el cual tiene un valor comercial de \$370,000 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan

postores al, remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de julio del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3923.- Agosto 7 y 14.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**C. MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA.  
PRESENTE.-**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00259/2013, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria promovido por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado de SCRAP II, S. DE R. L. DE C.V., en contra del C. MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta a la Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de marzo del año (2013) dos mil trece.- Con el anterior escrito de cuenta anexos.- Téngase por presentado al C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo justifica con el poder que exhibe debidamente certificado por Notario público por lo que désele la intervención legal correspondiente y se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial a fin de que se le notifique al C. MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 259/2013.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al C. MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, en el domicilio el ubicado en la calle Circuito Zapotal, edificio 12, departamento 8, del Conjunto Habitacional El Zapotal, entre calle Cuarta y Avenida de los Leones, en Tampico, Tamaulipas a fin de que se le notifique lo que menciona en sus incisos A), B) y C) de su demanda como Si se insertaren a la letra.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Se tiene por autorizados a los propuestos.- Se tiene como domicilio convencional el ubicado en Jalisco número 1000-C Pte., entre calles Ramos Arizpe y 18 de Marzo, colonia Primero de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89450, autorizando a los profesionistas que refiere en su escrito de cuenta en los términos que precisa el mismo.- Notifíquese Personalmente al C. MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA.- Así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa

con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

**AUTO INSERTO**

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (21) veintiuno días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado de SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. y toda vez que como consta en autos no se ha podido realizar la notificación ordenada en el proveído de fecha veinte de marzo del año en curso, por los motivos expuestos en las actas levantadas por los actuarios designados por la central de actuarios, en consecuencia notifíquese al C. MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, el acuerdo de fecha (20) veinte de marzo del año (2013) dos mil trece y del presente proveído, haciéndole saber que a petición de la parte actora se le notifique la cesión honorosa de créditos y derechos litigiosos celebrada entre su representada y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto del Crédito Hipotecario Número 2800027058, constituido por el C. MANUEL RODRIGUZ GARCÍA, con el Instituto Infonavit, la rescisión del contrato de crédito hipotecario mencionado, por el incumplimiento de pago del deudor y en consecuencia la liquidación de la cantidad de \$533,633.39, (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 39/100, M.N.), como saldo insoluto del crédito incluyendo interés, y la entrega física y formal de la vivienda casa ubicada en la calle Circuito Zapotal Edificio 12, Departamento 8, del Conjunto Habitacional El Zapotal, entre las calles Cuarta y Avenida de los Rines, en Tampico, Tamaulipas, y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la persona antes mencionada, en tal virtud emplácese por medio de edictos al C. MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado y en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial por TRES VECES consecutivas, en el entendido que apareciere que maliciosamente se dijo ignorar el domicilio de la persona a notificar, y si esta autoridad tiene conocimiento del nuevo domicilio, se dejara sin efecto la notificación, y se mandara practicar en el domicilio que resulte conocido.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 66, 67 fracción VII, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 05 de junio de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3953.- Agosto 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. ELENA BRAVO MOLINA.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00316/2014, radicado en el juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por GUADALUPE RODRÍGUEZ FARIDE en contra de ELENA BRAVO MOLINA, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de abril del catorce.- A sus antecedente el escrito recibido ante la Oficialía Común de Partes en fecha veintitrés de abril del dos mil catorce, signado por la Ciudadana GUADALUPE RODRÍGUEZ FARIDE, mediante el cual exhibe anexo copias de traslado para emplazar a la persona que pretende demandar, dentro de la promoción inicial folio 336, que fuera reservada por la falta del mismo, por lo que se le tiene a la promovente dando cumplimiento a la prevención, que se le hiciera mediante proveído de fecha catorce de abril del año en curso; y en consecuencia, con la promoción inicial y veinte anexos, consistentes en: certificado de gravamen, debidamente acompañado con su certificado de registración; documento de acreditación de derecho habientes IMSS; copias certificadas ante la fe del Notario Número 216, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas; recibo de pago de diversos cobros, folio 138821; dos recibos de pago de impuesto predial, folios 138822 y 139749; recibo de pago de diversos cobros, folio 246894; solicitud y recibo de pago de copias de diversos cobros folio 39522; copia simple de pago de manifiesto, folio 99354; recibo de pago de impuesto predial, folio 246895; recibo de pago de diversos cobros, folio 66387; tres recibos de pago de impuesto predial, folios 66388, 209361 y 160253; tres recibos de pago de manifiesto de propiedad urbana, folios 47360, 31627 y 082468; avalúo inmobiliario, emitido por el Ingeniero JESÚS DAVID RANGEL HIDALGO; copia certificada por el Director de Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tampico, Tamaulipas; y acta notarial pasada ante la fe del Notario Público Número 216, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, que contiene Información Testimonial.- Téngase por presentado al ciudadano GUADALUPE RODRÍGUEZ FARIDE promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva en contra de ELENA BRAVO MOLINA de quien la promovente manifiesta ignorar su domicilio, por lo que se ordena expedir los oficios dirigidos a las dependencias autorizadas a fin de que informen si en sus base de datos aparece registrada la demandada de referencia y en caso de ser afirmativo proporcione domicilio en el cual pueda ser localizada; a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) y b) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00316/2014.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Doctor Alfredo Gochicoa, No 211 Norte, de la Zona Centro, entre las calles Altamira Y Obregón, C. P. 89000, Localidad Tampico, Tamaulipas y como Asesor al Licenciado Carlos Alberto García Paredes, y por autorizado para que

tenga acceso al expediente al Licenciado Ramiro García García, en términos del artículo 68 BIS, Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la demandada.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez, Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

**AUTO INSERTO.**

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (27) veintisiete días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintiséis de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana GUADALUPE RODRÍGUEZ FARIDE, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00316/2014, vista su petición.- En atención a que las diversas Instituciones Electorales y Municipales, han informado que en su base de datos no encontraron domicilio de la demandada ELENA BRAVO MOLINA, y que no fue posible su localización, por lo que procedéase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez, Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 08 de julio de 2014.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

NOTIFICACIÓN AL  
AL C. JORGE ARIEL REYES AVALOS

Por auto de fecha siete de febrero de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00123/2014; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. EMMA JUDITH CANO HERNÁNDEZ en contra del C. JORGE ARIEL REYES AVALOS, y por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil catorce, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, se ordena su emplazamiento mediante edictos para ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3955.- Agosto 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. BLANCA DELIA RAMÍREZ PUGA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00155/2014, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la IGNACIO JEREZ CHAPA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora BLANCA DALIA RAMÍREZ PUGA, celebrado el día 24 de Julio del 2009, ante la fe del Oficial 4 del Registro Civil con residencia en Matamoros Tamaulipas y que se identifica como acta número 485, libro 3, folio número 485, de dicha oficialía.

B.- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de dicha partida de matrimonio, haciendo las anotaciones correspondientes y expidiendo el acta de divorcio conducente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones-por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3956.- Agosto 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

ROSA MARÍA HERNÁNDEZ GUERRERO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha uno de octubre del dos mil trece, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 1115/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Juan Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ GUERRERO(sic), y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha procedió legalmente la Ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrada mediante Escritura Número 12,349 del Volumen DI, en fecha 22/12/2006, de una parte representada por el C.P. ARTURO ORTIZ LARA Y EL LIC. GABRIEL ARMANDO FUENTES LÓPEZ, en representación de HIPOTECARIA NACIONAL y por otra parte la señora ROSA MARÍA HERNÁNDEZ GUERRERO, en su carácter de parte acreditada, así como las prestaciones reclamadas en los incisos B), C), D) E) y F) de su demanda.- Mediante auto de fecha cuatro de abril del dos mil catorce, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tamps., a 9 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3957.- Agosto 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

DOMICILIO DESCONOCIDO.  
JOSÉ ALFREDO QUIÑONES COBOS Y  
ROSARIO GALINDO HERRERA

Por auto de fecha quince de octubre del dos mil trece, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 1152/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Juan Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JOSÉ ALFREDO QUIÑONES COBOS Y ROSARIO GALINDO HERRERA, demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso.- Fundo su acción en Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria,

inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado en la Finca 146873, de fecha 01 de octubre del 2013 de la ciudad de Reynosa, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente la Ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrada mediante Escritura Número 6,822 en fecha 13/06/2005, de una parte representada por los C.C. ING. ROBERTO BOLADO ISLAS Y ALMA YADIRA ZARATE CASTILLO, en representación de HIPOTECARIA NACIONAL y por otra parte de los C.C. JOSÉ ALFREDO QUIÑONES COBOS Y ROSARIO GALINDO HERRERA, en su carácter de parte acreditada, así como las prestaciones reclamadas en los incisos B), C), D) E) y F) de su demanda.- Mediante auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil catorce, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, can apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, can apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 10 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3958.- Agosto 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. DORA ESTHER ÁLVAREZ ENRÍQUEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil catorce radico el Expediente Número 42/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA DE JESÚS RANGEL AGUILAR en contra de DORA ESTHER ÁLVAREZ ENRÍQUEZ y del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO y en cumplimiento al auto de fecha dos de julio del dos mil catorce se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada la C. DORA ESTHER ÁLVAREZ ENRÍQUEZ a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia judicial se declare que ha operado a mi favor la prescripción positiva y que en consecuencia me he convertido en legítima propietaria del predio urbano y casa edificada dentro del mismo ubicado en la manzana número 04, lote 16, Modulo Habitacional Altamira II Nomenclatura Actual calle Lázaro Cárdenas número 701 de dicho Fraccionamiento en Altamira, Tamaulipas con una superficie total de 269.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.66 metros lineales con calle Ignacio Allende, AL SUR en 16.33 metros lineales con lote número 25, AL ESTE en 11.50 metros lineales con el lote número 1, AL OESTE en 13.63 metros lineales con calle Lázaro Cárdenas.- Con datos ante el Registro Público de la Propiedad Sección I, Numero 30411, Legajo 609, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 01 de septiembre de 1994.

B).- Se mande a protocolizar la sentencia favorable que se pronuncie en el presente Juicio ante Notario Público que designare en su oportunidad para que constituyan el título de

propiedad a mi favor y se mande inscribir ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas.

C).- La cancelación de la Escritura Pública Número 158 con los siguientes datos de registro Sección I, Numero 30411, Legajo 609, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 01 de septiembre de 1994, a nombre de DORA ESTHER ÁLVAREZ ENRÍQUEZ, como consecuencia que ha operado a mi favor la prescripción positiva de mala fe.

D).- El pago de las costas judiciales que se originen con este Juicio.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la demandada la C. DORA ESTHER ÁLVAREZ ENRÍQUEZ que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de julio del dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3959.- Agosto 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MARÍA ISOLDA SANTIAGO DE LA CRUZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El, C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil catorce ordenó la radicación del Expediente Número 00483/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ ROBERTO MANZO AVALOS en contra de MARÍA ISOLDA SANTIAGO DE LA CRUZ.- Ordenándose emplazar a MARÍA ISOLDA SANTIAGO DE LA CRUZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Asimismo, se le hace saber al promovente que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 23 (veintitrés) días del mes de mayo de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3960.- Agosto 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

NOTIFICACIÓN A LA

C. MARÍA ALEJANDRINA NAVARRO LÓPEZ

Por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 0087/2014; relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ LUIS ESPINOSA SALDIERNA en contra de la C. MARÍA ALEJANDRINA NAVARRO LÓPEZ, y por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3961.- Agosto 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. KARLA VIRGINIA CARDIEL RUIZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil trece, ordeno la radicación del Expediente Número 01319/2013, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la SERGIO IVÁN GUERRERO MARTÍNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución de vínculo matrimonial que nos une, basado para ello en la hipótesis establecida en la causal de divorcio, de las fracciones VII y XVIII, del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal, tal como to disponen los numerales 156 y 157 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

C).- El pago de costas y gastos que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 08 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3962.- Agosto 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A LA C. SILVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (5) cinco de junio de dos mil catorce, dictado en el Expediente 0409/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial, promovidas por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a cargo de USTED Y ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO procede a llevar a cabo el requerimiento judicial a la indicada al inicio del presente, de acuerdo al auto de fecha (25) veinticinco de abril de dos mil trece:

En Altamira, Tamaulipas, veinticinco de abril del año dos mil trece.- Téngase por presentado al Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, se le tiene promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial que se deberá efectuarse a los C.C. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO Y SILVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ambos con domicilio en calle Javier Mina número 216, manzana 13, lote 9, colonia Insurgentes, de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89349, entre calles José Ma. Morelos y Matamoros, y pide se le haga saber que su representada "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", es titular de los derechos crediticios, litigiosos e hipotecarios sobre el inmueble de su propiedad y descrito en el escrito que se provee, por la cantidad de \$365,955.65 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.).- Fundándose para ello en los hechos que expresa y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto a Derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro respectivo.- Con las copias simples de la promoción y documentos anexos debidamente requisitados por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado mediante notificación personal los C.C. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO Y SILVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en su domicilio señalado en líneas precedentes.- Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el primer párrafo de su escrito, y por autorizadas las personas que menciona en el petitorio segundo de su ocuro, solo para que acceden al expediente, oigan y reciban notificaciones.- Previo a remitir las cédulas de notificación correspondientes a la Central de Actuarios, deberá el promovente exhibir dos copias simples de su escrito inicial y sus anexos, en atención de que no exhibió copias para traslado.- Notifíquese personalmente a los C.C. ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO Y SILVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 20, 22, 52, 61, 66, 68, 866, 867, 868, 869 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritzá Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.-

Expediente Número 00409/2013.- Firmas ilegibles. Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Auto que ordena el requerimiento por edictos.- En Altamira, Tamaulipas, (05) cinco días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, promovente dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en atención al mismo se le dice que atendiendo a su primera solicitud, que no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que atendiendo a la naturaleza de las presentes diligencias, la finalidad de las mismas es de requerir a ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO Y SILVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y correr traslado con la promoción inicial, más en el auto de radicación no se les concede término para que acudan al juzgado a contestar demanda alguna.- Así mismo, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la C. SILVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ no fue ubicado, se ordena el requerimiento judicial contenido en el auto de radicación, por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Expediente 00409/2013.- Firmas ilegibles. Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se requiere judicialmente a la C. SILVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas y se fijen además en los Estrados de este Juzgado, quedando a su disposición las copias de la promoción inicial y anexos en la Secretaría del Juzgado.

Altamira, Tam., a 12 de junio de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3963.- Agosto 12, 13 y 14.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

DIANA LETICIA ZAMORA JIMÉNEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de Febrero del dos mil catorce, dictado por el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 86/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CARLOS MORALES NAVARRO, en contra de DIANA LETICIA ZAMORA JIMÉNEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. DIANA LETICIA ZAMORA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., 5 de junio del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3964.- Agosto 12, 13 y 14.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

ANA MARÍA CHÁVEZ DE LA CRUZ Y  
ARTURO LEIJA ROMÁN.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha tres de abril del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 203/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial a los C.C. ANA MARÍA CHÁVEZ DE LA CRUZ Y ARTURO LEIJA ROMÁN promovido por el LICENCIADO EUSTACIO REYES HERNÁNDEZ a fin de hacerles de su conocimiento lo siguiente: 1.- Mediante Escritura Pública setenta y nueve mil quinientos noventa y cinco, libro mil doscientos noventa y dos, de fecha quince de junio de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguero, Notario Público 121, del Distrito Federal, se hizo constar el contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su carácter de cedente y por otra mi representada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionario conforme a la Cláusula Segunda del Contrato de Cesión, con los créditos también se cedió todos sus accesorios, derechos litigiosos inherentes derivados de los créditos hipotecarios, incluyéndose consecuentemente la garantía hipotecaria y el derecho de cobrar lo principal y sus accesorios.- Entre los créditos cedidos se encuentra el de la parte demandada en este Juicio, lo cual consta en el anexo B créditos hipotecarios de la cesión que se exhibe.- Para lo cual me permito acompañar copia certificada de la escritura en mención, 2.- Mediante Escritura Pública cinco mil quinientos doce del libro ochenta y nueve, de fecha once de diciembre del dos mil seis, se efectuó la modificación al contrato de cesión onerosa de créditos celebrado entre el INFONAVIT como cedente y la empresa SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionario, para variar el anexo "B", del contrato de cesión de la escritura citada en el párrafo anterior, otorgada ante la fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, Notario Público 244 del Distrito Federal, la que se exhibe como anexo al presente escrito.- En atención a la cesión de derechos litigiosos efectuada a mi representada, por este conducto solicito se haga del conocimiento del deudor que desde esa fecha, la empresa SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, es propietario y tiene a su cargo, la recuperación del crédito celebrado con el INFONAVIT, para cualquier negociación, aclaración y/o pago del mismo deberá realizarla en las oficinas de mi representada ubicadas en 8 Baja California número 914, locales 2 y 3 del Fraccionamiento San José en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ya que de acuerdo a la Cláusula Segunda del contrato de cesión la cedente cedió a favor de mi representada, todos y cada uno de los créditos descritos en la escritura que se menciona.- Por lo anterior, debe hacerse saber a la parte deudora que su crédito debe pagarlo a mi representada como nueva titular del mismo, en el domicilio señalado anteriormente y en los términos contratados con institución de crédito originalmente cedente".

Y mediante auto de fecha dieciséis de junio del dos mil catorce, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo se ordena notificarlos por edictos que se publica por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de e ciudad, así mismo, se fijara además en la puerta Juzgado haciéndoles saber a los C.C. ANA MARÍA CHÁVEZ DE LA CRUZ Y ARTURO LEIJA ROMÁN, que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a dieciocho junio del dos mil catorce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3965.- Agosto 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JUANA DUQUE SÁNCHEZ.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00811/2013, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II S.R.L DE C.V., a la C. JUANA DUQUE SÁNCHEZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la Promoción de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de septiembre de dos mil trece.- Con la promoción de cuenta, cinco anexos, consistentes en estado de cuenta certificado, contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, poder general que otorga SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos celebrada entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, y traslado que acompaña.- Téngase por presentado al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE NOTIFICACIÓN JUDICIAL, a la ciudadana JUANA DUQUE SÁNCHEZ, quien tiene su domicilio en calle Coyoles número 110 entre las calles Dátiles y Palma Real, del Conjunto Habitacional San Pedro en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89368.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00811/2013.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a la ciudadana JUANA DUQUE SÁNCHEZ, en el domicilio indicado en el escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Camelia No 105 colonia Jardín entre las calles de Avenida Hidalgo y Azucena, C.P. 89260, en Tampico, Tamaulipas, y como Asesor al Licenciado Francisco Nieto Martínez, y por autorizados para tener acceso al expediente y oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito, y por cuanto a los pasantes en Derecho, no ha lugar a tenerlos por autorizados, toda vez que no se cum pie con los extremos que establece el artículo 52 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a veintidós de mayo del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito de fecha veintiuno de mayo del año en curso, signado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, visto su contenido y en atención a su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio de JUANA DUQUE SÁNCHEZ, y que no fue posible su localización, por lo que procedáse a notificar las presentes diligencias a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber a la interesada, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para sí a sus intereses conviene se apersona para recibir las, a fin de hacerle de su conocimiento lo manifestado por la parte actora, dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese Y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de la Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 22 días del mes de mayo de 2014.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3966.- Agosto 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. EUGENIO VILLALÓN REYES  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 57/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra del C. EUGENIO VILLALÓN REYES mediante auto de fecha nueve de junio del año dos mil catorce, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgó a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones, tal y como lo estipula la Cláusula Octava a que se refiere el documento base de la acción;

b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula la Cláusula Única del Contrato de Base de la Acción en el Capítulo de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante;

c).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de la cantidad de 146.140 veces Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal, que equivale a la cantidad de \$287,706.40 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 40 M.N.), por concepto de suerte principal, de acuerdo al estado de cuenta certificado de fecha 30 de noviembre de 2013, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; de conformidad con el estado de cuenta certificado, que me permito exhibir junto con la presente demanda;

d).- El pago de los intereses moratorios no cubiertos, que de acuerdo a estado de cuenta certificado de fecha 30 de noviembre de 2013, asciende a la cantidad de 102.356 veces Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal, que equivale a la cantidad de \$201,508.67 (DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 67 MONEDA NACIONAL), más lo que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá Como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal que el haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su Clausula Tercera en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria;

e).- El pago de las primas de Seguros, Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción;

f).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal, que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salario Mínimos para los años 2012 y 2013; y

g).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, además de fijarse en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 16 de junio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3967.- Agosto 12, 13 y 14.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
NORA ELDA RAMÍREZ MORA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00096/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por DOMINGO REYNA DE LA CRUZ, en contra de NORA ELDA RAMÍREZ MORA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (28) veintiocho días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).- Por presentado el C. DOMINGO REYNA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00096/2014, y como lo solicita, se le

tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor NORA ELDA RAMÍREZ MORA, por la causal VIII, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por Edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 30. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por Edictos. Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cual fue el último domicilio que estableció el demandado NORA ELDA RAMÍREZ MORA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle San Humberto número 54 de esta ciudad, por lo cual, gírese atentos Oficios al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral, Junta de Aguas y Drenaje y Comisión Federal de Electricidad de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de NORA ELDA RAMÍREZ MORA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo dese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolverá la que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Humberto número 54 entre calle Centenario y F. González Yáñez del Fraccionamiento Platería, autorizando en los términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles al C. Licenciado Daniel Garza Camero.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con la Ciudadana Licenciada Ofelia de la Cruz Hernández, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas legibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito signado por DOMINGO REYNA DE LA CRUZ, agréguese a para los efectos legales a que haya lugar dentro del Expediente Número 00096/2014, en vista de lo que solicita y por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada NORA ELDA RAMÍREZ MORA, es

por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a esta por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cedula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada NORA ELDA RAMÍREZ MORA por edictos y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3968.- Agosto 12, 13 y 14.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha nueve de Junio del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00702/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO MAR HERNÁNDEZ denunciado por el C. FAUSTINO MAR GONZÁLEZ.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de julio del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4017.- Agosto 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCAANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0748/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de LEONCIO LÓPEZ LÓPEZ denunciado por la C. LIDIA GARZA GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4018.- Agosto 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00740/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILO VILLANUEVA RODRÍGUEZ Y/O OTILIO VILLANUEVA Y/O OTILO VILLANUEVA, CIPRIANA LÓPEZ BARRERA, denunciado por ISABEL R. VILLANUEVA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4019.- Agosto 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO GONZÁLEZ GUZMÁN, denunciado por la C. JUANA MA. CLEOFÁS PUGA LAVÍN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de junio de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4020.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GÓMEZ GARCÍA, denunciado por GUADALUPE GÓMEZ TREJO, JESÚS MIGUEL GÓMEZ TREJO, JUANA MARÍA GÓMEZ TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de junio de 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4021.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a mayo 06 del 2014.  
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de febrero del presente año, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUINA MARTÍNEZ LÓPEZ, denunciado por NORMA PATRICIA GARCÍA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4022.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 de julio de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SOSTENES NAVARRO TOVAR, denunciado por MA. GUADALUPE RANGEL ROSAS, EDUARDO NAVARRO RANGEL, MARGARITA NAVARRO TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 15 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4023.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01024/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA CANTÚ ÁLVAREZ quien también se hacía llamar ELVIRA CANTÚ RUBIO, denunciado por VERÓNICA WIZAR CANTÚ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 17 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4024.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00737/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ABEL GUEVARA GARCÍA, denunciado por MA. DOLORES HERNÁNDEZ CASTOR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4025.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de julio del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00580/2014, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de ISIDRO DE LA ROSA SILVA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus

derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4026.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de julio de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00592/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. CARMEN GALVÁN CAMACHO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4027.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 18 de junio de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de Junio de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FÉLIX BLANCO ESPINOZA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle América y 21 de Marzo sin número, de la colonia Eduardo Chávez de esta ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4028.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA ORNELAS CRUZ Y/O ESTHELA ORNELAS CRUZ, denunciado por la C. ZOBELDA SÁNCHEZ ORNELAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de Junio de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4029.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00656/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO PÉREZ GALLEGOS, denunciado por la C. JULIA LEDESMA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4030.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO HERNÁNDEZ ZEA, denunciado por AQUILINA CAMACHO GUEVARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4031.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIA FLORES MÉNDEZ Y/O MARÍA EUGENIA FLORES MÉNDEZ Y/O EUGENIA FLORES MÉNDEZ DE TORRES, quien falleciera en fecha (17) diecisiete de febrero del año (2002) dos mil dos en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. GILBERTO GUERRERO FLORES, LAURA PATRICIA GUERRERO FLORES Y VICENTE GUERRERO FLORES.

Expediente registrado bajo el Número 00765/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente herencia comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (15) quince días del mes de julio del año (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4032.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 02 de julio de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00841/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BELÉN ROBLES MORENO, denunciado por ESTEBAN TORRES ROBLES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ESTEBAN TORRES ROBLES como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4033.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de julio del año (2014) dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00866/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO INFANTE CARRIZALES, quien fallecido el (12) doce de junio de (2012) dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. MA. ISABEL MARTÍNEZ COMPEAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (15) quince de julio de (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4034.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00856/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA RODRÍGUEZ CASTRO, y denunciado por la C. GUADALUPE ANTONIA ROJANO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de julio del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4035.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00598/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINA GARCÍA VIUDA DE CHÁVEZ, denunciado por la C. MA. GUADALUPE SEVILLA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23/06/2014 13:01:18.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4036.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de junio de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00819/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALELIA BARRIENTOS CEPEDA, denunciado por la C. SAN JUANA AYALA BARRIENTOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 17 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
4037.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00738/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MORALES CHAVIRA, denunciado por JOSEFINA CANO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.  
4038.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de junio de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 811/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS LAMAS BOLADO, denunciado por la C. GUADALUPE TORRES HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
4039.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de junio del año dos mil catorce, el Expediente Número 00755/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRAXEDIS CARDONA GÓMEZ, denunciado por BONIFACIA SÁNCHEZ GALLEGOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.  
4040.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
DAVID ALANÍS GARCÍA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, se radica el Expediente Número 00251/2012, relativo a Jurisdicción Voluntaria del Señor DAVID ALANÍS GARCÍA, promovidas por la C. LEONOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ, habiéndose dictado resolución con fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, declarando el C. Juez Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, formalmente la ausencia de la persona del señor DAVID ALANÍS GARCÍA, así mismo se declara que es procedente que continúe con el cargo de representante legal del ausente DAVID ALANÍS GARCÍA, imponiéndose como obligación la publicación por una sola vez en el periódico de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas, así como en el periódico local de esta ciudad al ausente en los términos de los artículos 578 y 579 del Código Civil del Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 29 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
4041.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00173/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILA VILLARREAL GUERRA, quien falleció en la ciudad de Houston Texas el día 22 de octubre 2002, habiendo tenido su ultimo domicilio en calle J. Munjica número 415, en el Poblado Los Ángeles municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los C.C. J. INOSENIO SORIA RAMÍREZ, JORGE ALBERTO SORIA VILLARREAL Y DORA ELISA SORIA VILLARREAL.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 26/05/2014 11:13:54 a.m.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4042.- Agosto 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de mayo del dos mil catorce, el ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO HINOJOSA PEÑA Y MANUELA RAMOS VELA, el primero quien fallera en la ciudad de la ciudad de Mier, Tamaulipas el día seis de febrero del año de mil novecientos noventa y cinco, el segundo quien falleciera en McAllen, Texas el día veintinueve de mayo del dos mil cinco, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Zaragoza y Avenida José Ángel Guerra en ciudad Mier, Tamaulipas y es denunciado por los YOLANDA HINOJOSA RAMOS Y GUSTAVO HINOJOSA RAMOS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a cinco de junio del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4043.- Agosto 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 409/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CRUZ TREJO E IGNACIA SÁNCHEZ TREJO, denunciado por la C. GUADALUPE CRUZ SÉNCHÉZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4044.- Agosto 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 dieciocho de junio del 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del 00758/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO ESCOBAR SAUCEDO, quien falleció el 24 veinticuatro de noviembre del 2013 dos mil trece, en Tampico, Alto, Veracruz, denunciado por MARIO ALBERTO ESCOBAR PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de junio de 2014.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4045.- Agosto 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (04) cuatro de julio de (2014) dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00836/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROCIO ELIZABETH RAMÍREZ CURIEL, quien falleció el (01) primero de mayo de (2014) dos mil catorce en Altamira, Tamaulipas, denunciado por CIRENIO BRIGIDO RAMÍREZ y MA. DE JESÚS CURIEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (15) quince de julio de (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4046.- Agosto 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 08 ocho de julio del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00852/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ZÚNIGA VALDEZ, quien falleció el día

07 siete de enero del 2014 dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por DOLORES ALANIZ VALDÉZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 14 catorce días del mes de julio del año 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4047.- Agosto 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00724/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA RAMOS CARREÓN, denunciado por la C. VERÓNICA EPIGEMENIA URIBE RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4048.- Agosto 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO BALDERAS LARA Y NATALIA VÁZQUEZ PEDRAZA, quienes fallecieron en fecha: (17) diecisiete de Julio del arm (1989) mil novecientos ochenta y nueve en Tampico, Tamaulipas; y (22) veintidós de diciembre de (1992) mil novecientos noventa y dos en ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente.- Sucesión denunciada por ERNESTO BALDERAS VÁZQUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00751/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (14) catorce días del mes de julio del año (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4049.- Agosto 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de marzo de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00317/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONOFRE AVENDAÑO RAMOS, denunciado por MA. ANTONIA MEDELLÍN MÉNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. ANTONIA MEDELLÍN MÉNDEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4050.- Agosto 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 10 de junio de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00733/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CARLOS GARCÍA SALINAS Y JUANA MARÍA DE LEÓN DE GARCÍA, denunciado por SANDRA JOSEFINA GARCÍA DE LEÓN, MIRNA ELENA GARCÍA DE LEÓN Y CARLOS ARTURO GARCÍA DE LEÓN.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4051.- Agosto 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de abril del año dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MA. DE JESÚS BADILLO DOMÍNGUEZ, a bienes de MARCELINO CUERVO CASTILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince

días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4052.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 21 de mayo de 2013, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00621/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA MCDONALD LONGORIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4053.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00774/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE PÉREZ HERNÁNDEZ, denunciado por MARTIN PÉREZ MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4054.- Agosto 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RAMÍREZ ESPINO, quien falleciera en fecha (13) trece de septiembre del

año dos mil cuatro (2004), en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JUANA RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00242/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 10/07/2014 01:35:04 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4055.- Agosto 14.-1v.

**ALTA GASTRONOMÍA EN MAQUILADORAS S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DEL 2014**  
**EN LIQUIDACIÓN**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00		0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	SUMA PASIVO	0.00
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>CAPITAL</b>	0.00
MOBILIARIO Y EQ DE OFICINA	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
EQ DE COMPUTO	0.00		
EQ DE TRANSPORTE	0.00	SUMA DEL CAPITAL	0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0.00		
<b>SUMA DE ACTIVO</b>	0.00	<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL</b>	0.00

Liquidador, JORGE ALBERTO PUIG VALDEZ.- Rúbrica.- Comisario, HUMBERTO JAVIER FLORES SÁNCHEZ.- Rúbrica.